

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Agosto de 1976.-

340-I-76

Expte.Nº 941/76

VISTO:

La resolución Nº 236-DGA-76 de Dirección General de Administración, de fecha 15 de Julio del corriente año, por la que mediante el artículo 2º solicita la instrucción de un sumario administrativo a la Dirección de Contabilidad de la misma; teniendo en cuenta que tal pedido se formula con el objeto de determi nar las responsabilidades consiguientes por el atraso indebido que se observa 7 en el trámite de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorro y Seguros, de las retenciones efectuadas al personal de la Universidad por los meses de Marzo a Diciembre de 1975 en concepto de primas por el Seguro de Vida Obligatorio (Capital Básico y Adicional) y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de la Asesoría Jurídica de la Casa a los fines señalados en el exordio, facultándose a la misma a requerir de donde fuere necesario las informaciones conducentes al total esclarecimiento de la situación planteada por Dirección General de Administración, conforme al artículo 2° de su resolución N° 236-DGA-76, cuya copia obra a Fs. 1/2.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-

C.P.N. EDUARDO ŒSAR LEONE SECRETARIO ADMINISTRATIVO EDUARDO ALBERTO CASAL CAPITAN INTERVENTOR